

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

416 *ASTURMATIC SYSTEMS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace público que, con fecha 28 de diciembre de 2011, la Junta de Accionistas de la sociedad Asturmatic Systems, S.A., ha decidido proceder a reducir el capital social de la Sociedad, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos, por un importe total de 469.900 €, todo ello mediante la disminución del valor nominal de las acciones. Dicha condonación asciende a 0,50 € por acción en relación con las acciones que no estaban íntegramente desembolsadas. El importe del capital social, una vez ejecutada la reducción de capital social, ascenderá a 530.100 €, compuesto por 400.000 acciones de clase A, numeradas de la 1 a la 400.000 ambas inclusive, de 0,50 € de valor nominal y 600.000 acciones de clase B, de las que 60.200 se corresponden con la Serie 1, numeradas de la 1 a la 60.200 ambas inclusive, de 1 € de valor nominal, y de las que las 539.800 restantes se corresponden con la Serie 2, numeradas de la 400.001 a la 939.800 ambas inclusive, de 0,50 € de valor nominal, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas.

Asimismo, como consecuencia de la reducción, se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción, en los términos regulados por el artículo 336 del referido Real Decreto Legislativo 1/2010.

Mieres, 29 de diciembre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, don Belarmino Feito Álvarez.

ID: A120000637-1